

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de LA BIBLIA, a la vía de tránsito que corre en sentido noreste-suroeste conformada por la manzana catastral N° 180 al suroeste y por la manzana N° 907 al noroeste de la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que con fecha 8 de julio de los corrientes se instalaron en el Departamento los Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende menester devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que a través de sus oficinas competentes consulte la opinión del Municipio de Las Piedras, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Devuélvase a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 5363/09 Entrada: 10495/09, a fin de que a través de sus oficinas competentes consulte la opinión del Municipio de Las Piedras, respecto a la designación con el nombre de LA BIBLIA, a la vía de tránsito que corre en sentido noreste-suroeste conformada por la manzana catastral N° 180 al suroeste y por la manzana N° 907 al noroeste, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 5363/09 Ent. 10495/09.

Exp. 2008-81-1020-01335.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.